

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 4** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento abreviado número 284/2011, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, por doña Isabel Miñarro Aguilar, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 284/2012, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, el 13 de julio de 2011, contra la Resolución de 14 de junio de 2011 del Tribunal Calificador, por la que se publican las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, y contra la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2011), por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Auxiliar de Enfermería, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 30 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2008),

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si no lo hiciera posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 28 de enero de 2013.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/3.521/13)

